

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA
Actualización de crédito 1 de diciembre de 2019 hasta el 22 de agosto de 2021.

Letra de cambio

CAPITAL		\$ 6.400.000,00	
MES DE MORA	TASA DE INTERES	DIAS	VALOR INTERES MORATORIOS
dic-19	28,37%	30	\$ 151.306,67
ene-20	28,16%	30	\$ 150.186,67
feb-20	28,59%	30	\$ 152.480,00
mar-20	28,43%	30	\$ 151.626,67
abr-20	28,04%	30	\$ 149.546,67
may-20	27,29%	30	\$ 145.546,67
jun-20	27,18%	30	\$ 144.960,00
jul-20	27,18%	30	\$ 144.960,00
ago-20	27,44%	30	\$ 146.346,67
sep-20	27,53%	30	\$ 146.826,67
oct-20	27,14%	30	\$ 144.746,67
nov-20	26,76%	30	\$ 142.720,00
dic-20	26,19%	30	\$ 139.680,00
ene-21	25,98%	30	\$ 138.560,00
feb-21	26,31%	30	\$ 140.320,00
mar-21	26,12%	30	\$ 139.306,67
abr-21	25,97%	30	\$ 138.506,67
may-21	28,83%	30	\$ 153.760,00
jun-21	28,82%	30	\$ 153.706,67
jul-21	25,77%	30	\$ 137.440,00
ago-21	25,86%	22	\$ 101.141,33
TOTAL INTERES MORATORIOS			\$3.013.674,67

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO : 23-686-40-89-001-2009-00046-00

DEMANDANTE : CARMEN GUZMAN MONTES

DEMANDADO : NANCY VALETA RAMOS

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informándole que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización de la liquidación del crédito. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO

Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, nueve (09) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) Auto Inter No. 0921

Vista la nota secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, concretamente la actualización de liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, el Juzgado no impartirá aprobación de ella ya que no se encuentra ajustada a derecho, pues la actualización de crédito dice ser realizada desde el 01 de diciembre de 2019 y luego hace anotación que la liquido desde el 01 de noviembre de 2018 hasta 31 de agosto de 2021 y debe hacerse según la fecha de la última actualización desde el 1 de diciembre de 2019 has el 22 de agosto de 2021 fecha en que presento memorial de actualización de crédito, por consiguiente se ordena modificar la actualización de liquidación del crédito, de la siguiente forma:

Letra de cambio

Capital	\$ 6.400.000.00
Intereses moratorios del 15 de abril de 2009 al 29 de mayo de 2013	\$ 7.233.057.78
Intereses moratorios (actualización) desde el 30 de mayo de 2013 hasta el 30 de noviembre de 2019	\$ 12.616.533.00
Intereses moratorios (actualización) desde 1 de diciembre de 2019 hasta el 22 de agosto de 2021.	\$ 3.013.674.67
TOTAL	\$ 29.263.265.4

SALDO TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCINETO SESENTA Y CINCO PESOS CON CUATRO CENTAVOS (\$29.263.265.4).

De la modificación a la actualización de la liquidación del crédito efectuada en este proveído désele traslado a las partes por el término de tres (03) días. Por lo anteriormente expuesto, este Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la Actualización de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante.



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

SEGUNDO: En consecuencia, désele traslado a las partes por el término de tres (03) días de la modificación de la actualización de la liquidación del crédito que se hace en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cotorra**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3fed8aa9339f7a84a9bb5598a336b166275757a5275373c58b574fc1b33cf214

Documento generado en 09/09/2021 08:00:43 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**